



*ANUNCIO de 7 de agosto de 2015 sobre construcción de explotación de ganado caprino. Situación: parcelas 5074 y 5076 del polígono 9. Promotor: Quesería Valle de Alagón, SL, en Riolobos. (2015082401)*

La Directora General de Urbanismo Ordenación del Territorio y Transporte de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado I, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre) somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de explotación de ganado caprino. Situación: parcela 5074 (Ref.ª cat. 10158A009050740000UH), parcela 5076 (Ref.ª cat. 10158A009050760000UA) del polígono 9. Promotor: Quesería Valle de Alagón, SL, en Riolobos.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo Ordenación del Territorio y Transporte de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio sita en avda. de las Comunidades, s/n., en Mérida.

Mérida, a 7 de agosto de 2015. El Jefe de Servicio de Urbanismo, JUAN ATILANO PEROMINGO GAMINO.

• • •

*ANUNCIO de 14 de septiembre de 2015 por el que se da publicidad a la modificación de la distribución de créditos establecidos en la Orden de 4 de marzo de 2015 por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para la adquisición de la uniformidad y el equipamiento técnico de la Policía Local y de los Auxiliares de la Policía Local de la Comunidad Autónoma de Extremadura, durante el ejercicio 2015. (2015082459)*

El artículo 5 de la Orden de 4 de marzo de 2015 por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para la adquisición de la uniformidad y el equipamiento técnico de la Policía Local y de los Auxiliares de la Policía Local de la Comunidad Autónoma de Extremadura, durante el ejercicio 2015, establece que el procedimiento general para la concesión de estas subvenciones es el de concurrencia competitiva, mediante convocatoria periódica, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22.1 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en concordancia con el artículo 10 del Decreto 25/2014, de 4 de marzo, por el que se establecen las bases reguladoras de concesión de referida línea de subvención.

Por su parte, el artículo 2.4 de referida Orden de 4 de marzo de 2015, en concordancia con lo establecido en el artículo 7.4 del Decreto 25/2014, de 4 de marzo, y en el artículo 39.3 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, establece que "si no existieran solicitudes suficientes en alguna de las modalidades con-